



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de mayo de 1997
No. 90

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de Honor Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2207, y 580-A1.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE HONOR ESTADO DE MEXICO.

CESAR CAMACHO QUIROZ, Gobernador del Estado de México, con fundamento en los artículos 77 fracciones II y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12, 13 fracción X y 41 fracción II de la Ley de Educación Pública del Estado de México y en cumplimiento del decreto 125 de la H. LII Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 8 de febrero de 1996; y

CONSIDERANDO

Que la Presea de Honor Estado de México se instituye para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos y niveles educativos.

Que la Presea de Honor Estado de México se otorga anualmente a seis maestros del subsistema educativo estatal y a seis maestros del subsistema educativo federalizado, seleccionados de entre los diversos tipos y niveles de educación que operan en cada subsistema, y se impone en ceremonia solemne, bajo los auspicios del Gobierno del Estado en conmemoración del Día del Maestro.

Que la Presea se entrega por acuerdo del Gobernador del Estado, conforme al dictamen emitido por el Consejo Técnico para el otorgamiento de la Presea de Honor Estado de México, en base a la convocatoria expedida a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Que con fecha ocho de mayo del año en curso el Consejo Técnico determinó a los servidores públicos académicos que por sus antecedentes y méritos profesionales tuvieron el puntaje más alto de acuerdo con los criterios definidos en el decreto número 125 de la H. LII Legislatura del Estado de México y por tanto son merecedores de la Presea.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga la Presea de Honor Estado de México 1997 a los profesores siguientes:

Por el Subsistema Educativo Estatal:

- PROFESORA CELIA GOMEZ VALDES
- PROFESORA MARIA ANGELA IRENE TRUJILLO HERNANDEZ
- PROFESORA ANTONIETA ARACELI FERNANDEZ MARTINEZ
- PROFESOR AGUSTIN ESQUIVEL OLASCOAGA
- PROFESOR FLORENCIO ALARCON VALLEJO
- PROFESOR GUILLERMO FLORES VENCES

Por el Subsistema Educativo Federalizado:

- PROFESOR J. JESUS MONDRAGON GUADARRAMA
- PROFESORA ELVIA MUÑIZ RAMIREZ
- PROFESOR ILDEFONSO MORA MORALES
- PROFESORA MARIA TERESA VALLE ACOSTA
- PROFESOR ARNULFO CARDENAS MANCERA
- PROFESORA ETHEL MONROY DE LA BRENA

SEGUNDO.- La Presea será impuesta en ceremonia solemne el día 15 de mayo de 1997 a las 10:00 horas, en el patio central del Palacio de Gobierno.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1577/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO ORTEGA RAMOS, en contra de GUSTAVO GARCIA MENDOZA, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo éstos: Dos lámparas de mesa, base de latón, pantalla de cartón, forma hexagonal, marca Mavamex, valuadas en \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Tres mesas, una de centro de forma elíptica, otra de forma cuadrada y la última de forma rectangular, las tres con patas de fierro colado, en color dorado, cubiertas de imitación de mármol de pasta, con marco en color dorado, con un valor de \$ 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Un mueble de madera tipo servibar, barnizado en color caoba, con entrepaños central, dos puertas, con portacopas de madera en una de ellas (dos piezas) y porta basos en la otra, sección de 1.20 metros de largo y 0.40 metros de ancho, y 0.80 metros de alto, su valor \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Una mesa de servicio con tres patas, ruedas integradas, dos entrepaños, moldura de aluminio en color dorado, de madera acabo en laca color negro, con un valor de \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Una mesa de madera para teléfono, con cuatro patas, entrepaños en forma de escalera, detalles superiores en triplay de 6 mm., barnizada en color negro, con un valor de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Un reloj de cerámica, con base de madera, barnizado con varios motivos, valuado en \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Un equipo para elaborar tacos, compuesto de una mesa a base de perfiles cuadrados, una campana de lámina galvanizada, un tanque de gas de 20 kilogramos, tubería de cobre flexible de 0.13 mm., manguera amarilla para gas un regulador de presión para tanque de gas, una válvula de paso y, una parrilla, valuados en \$ 570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Un perchero de madera barnizada color caoba, con cuatro patas, cuatro brazos para colgar de 1.80 metros de alto, por \$ 60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Un cuadro con motivos campestres de sección de 1.20 metros de largo, por 1.70 metros de ancho, con marco de madera, y firma de Hernández, valuado en \$ 76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Una sala compuesta por un sillón, un love seat y un sofá, en peluche corto en manchas de color café oscuro y los laterales liso en color beige, con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un comedor compuesto de ocho sillas, una mesa rectangular de 1.80 metros por 2.50 metros, una vitrina con entrepaños de cristal con cuatro patas y dos puertas de cristal corredizas, con trinchador con tres cajones al centro y dos puertas corredizas laterales, por la cantidad de \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose la almoneda por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fueron valuados dichos bienes, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2207.-13, 14 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FERNANDO AYALA SALAZAR.

MARGARITA CARDENAS ARIZA, en el expediente número 243/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la mitad norte del lote de terreno número 19, manzana 162, Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 20.75 m con el lote 18, al sur: 20.75 m con Fracción restante del mismo lote 19, al oriente: 05.00 m con calle 24, al poniente: 05.00 m con lote 4, con una superficie de 103.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 25 de abril de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

580-A1.-14, 26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

RUBEN ANAYA OSORNIO, en el expediente número 137/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, manzana 25, calle 26, Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 20.75 m con el lote 19, al sur: 20.75 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con calle 26, al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 25 de abril de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

580-A1.-14, 26 mayo y 5 junio.